POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL

REF: CREA DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

SANTIAGO, 17 MAR 2004

ORDEN GENERAL Nº 2006 /

V I S T O S:

a) La necesidad de introducir modificaciones a la estructura orgánica de la Policía de Investigaciones, creando una instancia que permita facilitar procesos de gestión asociados al desarrollo y modernización institucional, sobre la base de un ordenamiento óptimo, la coordinación intra-institucional necesaria, el flujo oportuno de informaciones para la toma de decisiones y la gestión de las jefaturas.

b) La facultad que me confiere el artículo 10° Nº 9 de la Ley Orgánica y los artículos 20° al 22° del Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1°.- **CRÉASE** a contar de esta fecha, el **"DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL"**, dependiente de la Dirección General, cuya misión será constituir un órgano de asesoría al Director General y al Alto Mando en las materias de directrices y acciones atingentes con el desarrollo institucional y la gestión policial.

2°.- Las funciones de este Departamento, serán entre otras.

- Proponer políticas, estrategias y acciones relativas a la misión, la gestión y las metas institucionales permanentes y anuales.
- Diseñar y presentar planes, programas, proyectos y acciones conducentes al desarrollo institucional.

- Coordinar, supervisar e informar sobre la ejecución de los planes y proyectos relacionados con :

  a) El desarrollo organizacional;
  b) La reingeniería de procesos,
  c) La gestión estratégica de recursos humanos;
  d) La gestión estratégica de la información, y
  e) La gestión estratégica de recursos.

- Realizar y promover estudios relativos al proceso de modernización institucional, con el apoyo de asesores institucionales, extrainstitucionales, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en materias de labor policial, criminalidad y justicia.

3°.- Esta instancia permanente de trabajo y asesoría, deberá informar periódicamente al Director General, sobre las materias relacionadas con las funciones encomedadas.

4°.- El referido Departamento estará a cargo, preferentemente, de un Oficial Policial con el grado de Prefecto Inspector y compuesto principalmente, por funcionarios institucionales y profesionales externos, que conformarán un equipo multidisciplinario.

5°.- La Jefatura de Logística, de acuerdo a las necesidades que se requieran, dotará a este Departamento de los elementos técnicos y mobiliario indispensables para su funcionamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.

ARTURO HERRERA VERDUGO
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

AHV /ios
Distribución:
- Subdirecciones (1)
- Pregenue (1)
- Insgral (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/UU.DD. (1)
- B.O./O.D. (1)
- Archivo (1) /